

Ministerio de Energía

SEREMI
Región de la Araucanía

ORD. N° 100

ANT: No tiene

MAT: Acciones Ministerio Energía en DS
N°8/2015, PDA 2.5

TEMUCO, 01 SEP 2016

**DE: SEÑOR ALDO ALCAYAGA CÁCERES
SECRETARIO REGIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**A: SEÑOR MARCOS PICHUNMAN CORTES
SECRETARIO REGIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Junto con saludar y en atención a lo solicitado en la Circular N° 55/2016, recibida el 07 de Julio del presente, remito a usted programa de trabajo para informar avances de los compromisos adquiridos por nuestra institución en el marco del D. S. N° 8/2015, el cual adjunto para su conocimiento y fines. *(Anexo N° 1: Programa de trabajo y compromisos.)*

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ALDO ALCAYAGA CÁCERES
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA




AVC/mjz
c.c:

Sr. Ignacio Santelices, Jefe de División de Eficiencia Energética.
Sra. Carolina Aguayo, Encargada Unidad leña y sus derivados.
Archivo

Anexo 1

Programa de trabajo y compromisos de Ministerio de Energía en el Plan de descontaminación atmosférica por mp2.5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del plan de descontaminación por mp10, para las mismas comunas D.S. N°8/2015 – MMA.

Agosto 2016.

Artículo PDA - Medida	Programa - Descripción	Indicador	Plazo
Artículo 7.- Diseño de indicadores respecto de la Energía calórica entregada por la leña según porcentaje de humedad y formato de venta, entre otros parámetros.	Actualmente se encuentra en elaboración de tablas que entregará los indicadores de energía calórica. Se enviarán a la Seremi de Medio Ambiente los resultados cumpliendo con los plazos establecidos.	Oficio enviado por la Seremi de Energía a la Seremi de Medio Ambiente, ambas de la región de la Araucanía, adjuntando informe o minuta con la información solicitada. Este informe o minuta será enviado vía mail por la División de Eficiencia Energética al Seremi de Energía, 5 días hábiles previos al Oficio del Seremi.	17 NOV 2016
Artículo 14.- Entrega de los resultados y conclusiones de las mesas regionales de calefacción eficiente y dendroenergía tendientes a desarrollar una Política Nacional y Regional sobre Calefacción y Uso de la Leña.	Los resultados y conclusiones de las mesas regionales de calefacción eficiente y dendroenergía se entregaron en el oficio N° 8 el 15/02/2016 Actividad cumplida.	Se envió el Oficio N° 8 el 15/02/2016 por la Seremi de Energía a la Seremi de Medio Ambiente, adjuntando informe con la información solicitada.	A partir del 17 de NOV de 2015 en adelante
Artículo 75.- Una campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de la biomasa, buen uso de los calefactores y promoción de los programas de recambio	Se realizará una campaña comunicacional a nivel del centro sur del país respecto al buen uso de la leña y sus derivados. Se espera implementar el segundo semestre de 2016 en todo el centro sur de forma preventiva a la compra de leña	Oficio enviado por la Seremi de Energía adjuntando informe o minuta con la información solicitada. Este informe o minuta será enviado vía mail por la División de Eficiencia Energética al Seremi de Energía, 5 días hábiles previos al Oficio del Seremi.	Durante la implementación del Plan (10 años). En marzo del año que se realice la campaña
Artículo 81.- Los organismos y servicios públicos deberán anualmente determinar los requerimientos asociados al cumplimiento de las medidas y actividades establecidas en el presente Plan, a fin de solicitar el financiamiento que asegure dicho cumplimiento.	Todas las medidas comprometidas se encuentran con financiamiento 2016 Actividad cumplida.	Oficio enviado por la Seremi de Energía a la Seremi de Medio Ambiente, adjuntando informe o minuta con la información solicitada. Este informe o minuta será enviado vía mail por la División de Eficiencia Energética al Seremi de Energía, 5 días hábiles previos al Oficio del Seremi.	Anualmente a partir del 17 de Noviembre de 2015 en adelante